



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.979.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 17 de octubre de 2025.
- VIII. Memorando N° **186**, de fecha 20 de octubre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Gustavo Gonzalez Gonzalez**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- IX. Memorando N° **1.923**, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir a don **Gustavo Gonzalez Gonzalez**, destinado a los gastos para la adquisición de insumos como tecalan, borner, acoples rápidos, ampolletas, y luces vehiculares, etc, destinado a la flota vehicular a cargo de la DMAO.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato requiere contar con recursos destinados a la adquisición de diversos insumos necesarios para el correcto funcionamiento y mantención de la flota vehicular municipal a su cargo, tales como tecalán, borner, acoples rápidos, ampolletas, luces vehiculares, entre otros materiales.
- II. Que, resulta necesario disponer de dichos elementos con el fin de asegurar la operatividad continua de los vehículos y maquinarias municipales utilizados en las labores propias de la Dirección.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)** a don **Gustavo Gonzalez Gonzalez**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responsable para cubrir los gastos de la adquisición de insumos como tecalan, borner, acoples rápidos, ampolletas, y luces vehiculares, etc, destinado a la flota vehicular a cargo de la DMAO.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Gustavo Gonzalez Gonzalez**, RUT Profesional, Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos para la adquisición de insumos como tecalan, borner, acoples rápidos, ampolletas, y luces vehiculares, etc, destinado a la flota vehicular a cargo de la DMAO.

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 DIAS		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.174	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Dis:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF